UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1913-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 1737-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 0111-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, por Resolución Rectoral Nº 883-2025-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2026 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32732, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2026, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de financiar prioritariamente la ejecución de intervenciones de preparación ante el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN), así como intervenciones de seguridad ciudadana, durante el año 2026. Dichas modificaciones presupuestarias se efectúan con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondientes a las genéricas de gasto 2.3. Bienes y Servicios y 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, siempre que sus créditos presupuestarios no hayan sido comprometidos al 31 de julio de 2026. La presente autorización comprende tanto los recursos autorizados mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional aprobadas por norma con rango de ley, como los recursos asignados o transferidos para el financiamiento de los fines de los fondos considerados en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2026. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a que se refiere el presente numeral se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 155-2026-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 2 531 834 542,00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2026-UNSCH-R

financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos no comprometidos al 31 de julio de 2026 de las genéricas de gasto 2.3. Bienes y Servicios y 2.6. Adquisición de Activos No Financieros del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32732, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de inversiones públicas orientadas al cierre de brechas, la continuidad de los servicios del Estado y garantizar la transición democrática; y dicta otras medidas;

Que, conforme al Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios", que forma parte integrante del Decreto Supremo 155-2026-EF, corresponde al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de 1'989,319.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios correspondiente a la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios y 2.6. Adquisición de Activo No Financieros;

Que, de acuerdo al artículo 23°, numeral 23.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas y se utilizan los Modelos Nros. 1/GN, 2/GN y 7/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN;

Que, mediante el Informe N° 0111-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la aprobación de desagregación de los recursos autorizados del Decreto Supremo N° 155-2026-EF, por el importe de 1'989,319.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios correspondiente a la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios y 2.6. Adquisición de Activo No Financieros;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 155-2026-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 1'989,319.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

EGRESOS		**EN SOLES**
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	000094 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO	:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES	**123,197.00**
2. Gasto Presupuestario	123,197.00
2.3 Bienes y Servicios	123,197.00
	=========
TOTAL G.G 2.3. Bienes y Servicios	**123,197.00**
	=========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2026-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PROYECTO : 2402381 MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

ACTIVIDAD : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

6. GASTO DE CAPITAL	**807,823.00**
2. Gasto Presupuestario	807,823.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	807,823.00

PROYECTO : 2534035 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ACTIVIDAD : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

6. GASTO DE CAPITAL	**55,092.00**
2. Gasto Presupuestario	55,092.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	55,092.00

PROYECTO : 2644228 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2026-UNSCH-R

DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ACTIVIDAD : 4000022 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

6. GASTO DE CAPITAL	**1'003,207.00**
2. Gasto Presupuestario	1'003,207.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'003,207.00
	==========
TOTAL G.G 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	**1'866,122.00**
	==========
	==========
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**1'989,319.00**
	==========

Resumen:

1.Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 123,197.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 1'866,122.00
	==========
	S/ 1'989,319.00
	==========

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2026-UNSCH-R

-06-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods